



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 07 de diciembre de 2023

**C.M. MIN. COM. No. 186/23**

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Presente.-**



De nuestra mayor consideración:

De acuerdo al inc. c) art. 1º de la Resolución No. 01/23 de 11 de enero de 2023, el Concejo Municipal, APROBÓ el CRONOGRAMA de las AUDIENCIAS PÚBLICAS y SESIONES DISTRITALES (URBANO – RURALES) que se realizan DOS VECES AL MES en los Distritos (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) respectivamente, conforme al CRONOGRAMA que establece los días, fechas, meses y distritos; dentro de ese alcance normativo y cumpliendo con la citada Resolución, se realizó la AUDIENCIA y SESIÓN PLENARIA en el DISTRITO – 7, en la comunidad de Kacha Kacha; el DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, a Hrs. 09:00; sin embargo, instalada la Sesión Plenaria, en el Distrito, que consta de dos partes (AUDIENCIA y la SESIÓN PLENARIA DISTRITAL), no se hizo presente el SUB ALCALDE del DISTRITO -7, Sr. Renato Huallpa Mancilla y tampoco presentó ninguna justificación, en ese sentido, ha incumplido la Resolución No. 01/23 y los arts. 104 y 105 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, esta situación, generó molestia, en los Dirigentes (Centrales, Sub Centrales y Comunarios), además constituye una falta de respeto al Pleno del Concejo y a los Dirigentes y Vecinos del Distrito -7, luego de su tratamiento y consideración, en sujeción a los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación y cuyo texto es como sigue:

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 186/23**

Se RECOMIENDA a su autoridad, en el marco de sus atribuciones y competencias, tome las ACCIONES ADMINISTRATIVAS que correspondan, de manera (inmediata) en contra del Sr. Renato Huallpa Mancilla, SUB ALCALDE del DISTRITO -7, por no haber asistido a la AUDIENCIA y SESIÓN PLENARIA en el DISTRITO – 7, en la comunidad de Kacha Kacha; que se realizó el DÍA JUEVES 07 DE DICIEMBRE DE 2023, a Hrs. 09:00 y tampoco presentó ninguna justificación, en consecuencia, no ha cumplido con la Resolución No. 01/23 y los arts. 104 y 105 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, hecho que ha generado molestias y reclamos de los Dirigentes (Centrales, Sub Centrales y Comunarios del Distrito -7), además, esta situación se constituye una falta de respeto al Pleno del Concejo y a los Dirigentes y Vecinos del Distrito -7, tomando en cuenta que las normas son de cumplimiento obligatorio conforme lo determina el art. 4 de la Ley Municipal Autónoma No. 001/11 y el art. 3 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales; en ese sentido, debe informar al Pleno del Concejo Municipal, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/23, sobre la decisión asumida en el caso particular.

Con este motivo saludamos a Ud. Con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.